

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.57
SEDE MUNICIPAL
31 DE MAYO, 2017
6:00 P.M.
DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente

FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ
Vicepresidente

REGIDORES PROPIETARIOS:

KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS.
YAMILETH JIMENEZ RANGEL

(Funge como propietaria, en ausencia de la Regidora Karla Gutiérrez Mora).

REGIDORES SUPLENTES:

JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ
YOLANDA GODINEZ PICADO

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

ALCIDES NARANJO SERRANO
KATTIA DESANTI CASTELLON

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SRA. DAMARIS ARRIOLA COLES
Vicealcaldesa Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.

Asesor Legal a.i del Concejo Municipal

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

KARLA MARIA GUTIERREZ MORA

Regidora Propietaria.

CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO

Regidor Suplente.

MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO

Síndico Suplente.

MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.

Síndica Suplente.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

ARTÍCULO V: MOCIONES

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

- 1.1. El Acta de Sesión Ordinaria N°.56, celebrada el 24 de mayo, 2017, **QUEDA APROBADA** con la siguiente enmienda: En el Artículo IV, Inciso B), página N°.5 léase correctamente Junta de Educación Escuela de **Lagunillas**, toda vez que debido a un error involuntario se consignó Escuela de Capulín (el resto de lo consignado en el acuerdo se mantiene invariable).

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No corresponde (de acuerdo con el Reglamento de Sesiones)

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) FUNDACIÓN LÍDERES GLOBALES PARA EL FOMENTO DE LOS GOBIERNOS.

Remite nota de fecha 07 de abril del 2017, mediante la cual invita al **ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LÍDERES DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES CON MUNICIPIOS ALEMANES**" a realizarse del 18 al 24 de junio del 2017 en Berlín, Hamburgo y Leipzig.

Este encuentro busca reunir a Alcaldes, regidores, funcionarios municipales, autoridades de gobiernos estatales, representantes de organizaciones sociales, empresariales y de cooperativas que trabajan por el desarrollo local.

La agenda contempla sesiones de trabajo con los alcaldes y funcionarios de los municipios de Berlín, Leipzig y Hamburgo. Compartiendo las experiencias exitosas que han logrado los municipios de Alemania, sobre el manejo y disposición de los desechos sólidos, desarrollo urbano, desarrollo del turismo, protección al patrimonio histórico y cultural.

Con relación a este tema la Regidora Olga Roncancio recuerda que el año pasado se recibió una invitación de esta misma fundación para participar en un congreso en España, cuyo tema a tratar era la disposición de los desechos sólidos, en ese momento no se aprobaron los recursos para ese viaje, pero, se dice que el señor Roy Jiménez sí fue. Por lo tanto, pregunta si eso es cierto y de ser así en qué benefició ese viaje a la Municipalidad.

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola manifiesta que prefiere no referirse a este tema porque no conoce los detalles. Considera que la pregunta debe ser direccionada al señor Roy Jiménez.

El señor Presidente manifiesta que se debe hacer la consulta porque en la calle se escuchan comentarios sobre este tema. Seguidamente somete el asunto a votación y el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Solicitarle al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, informar a este Concejo Municipal si es verdad que el funcionario Roy Jiménez asistió al Congreso Iberoamericano del 18 al 24 de setiembre en España; de ser así, presentar un informe escrito y detallado ante este Órgano Colegiado sobre dicho viaje, toda vez que en Sesión Extraordinaria N°.9, celebrada el 02 de setiembre del 2016, se aprobó la Modificación Presupuestaria N°.12-2016, por la suma de por la suma de total de c6.680.000, 00, y se sustrajeron los recursos para Gastos de Representación en Administración General para el Congreso Iberoamericano del 18 al 24 de setiembre, 2016, en España.

B) SR. FERNANDO BERMÚDEZ ACUÑA – DIRECTOR REGIONAL – ÁREA DE CONSERVACIÓN PACÍFICO CENTRAL, OFICIO SINAC-ACOPAC-D-285-2017.

ASUNTO: Entrega de certificación SINAC-ACOPAC-D-PNE-ZMT-CERT-001-2017.

En concordancia con lo establecido en el Manual para la Clasificación de Tierras Dedicadas a la Conservación de los Recursos Naturales dentro de la Zona Marítimo Terrestre en Costa Rica, correspondiente al Decreto Ejecutivo 36786-MINAET, remite certificación del Patrimonio Natural del Estado (PNE) ubicado en los sectores conocidos como Playa Escondida y Faro Escondido.

Esta certificación incluye imágenes y derroteros de los siete polígonos de terrenos de aptitud forestal y bosque identificados.

Lo anterior, para que esta información sea considerada por este Concejo Municipal en el trámite de concesiones en la Zona Marítimo Terrestre.

Se acuerda trasladar dicha **certificación SINAC-ACOPAC-D-PNE-ZMT-CERT-001-2017** al Lic. Jasón Ángulo Chavarría – para que en su condición de Encargado a.i de Zona Marítimo Terrestre de esta Municipalidad, para que la tenga en cuenta en el trámite de concesiones en la Zona Marítimo Terrestre de los sectores conocidos como Playa Escondida y Faro. **ACUERDO UNÁNIME.**

C) SR. ANTONIO CASTRO RUIZ – VECINO DE JACÓ.

Remite nota de fecha 29 de mayo del 2017, mediante la cual manifiesta lo siguiente:

Asunto: Construcciones ilegales y Usos de suelo

“Aprovecho la misma para saludarle y a la vez, exponer mi total molestia sobre tres actividades comerciales específicas (si se les puede llamar de esa manera a dos de ellas). En las entradas de las calles Díaz-Berrocal y Calle Guácimo, calles continuas después del Hotel Amapola con dirección a la carretera Interamericana Sur; la empresa Jacó VIP ha adquirido dos propiedades en las entradas de mencionadas calles, en las cuales ha construido sin permisos y posee sus actividades comerciales sin su patente respectiva, además que para nadie es un secreto que las actividades no son muy decentes, y las familias que viven en estos barrios hemos tenido como cosa diaria prostitución, drogas y proxenetas armados esperando hacer sus negocios. Aunque mi persona ha denunciado dichas actividades y funcionamientos ilegales, no hay forma que la municipalidad lleve estos procesos a la vía Judicial, ya que los inspectores se hacen presentes y clausuran la construcción, pero de inmediatamente los sellos son violados y la actividad continua sin permisos, es allí donde no he sabido que la Municipalidad (imagino que el departamento de Patentes) inicie un proceso judicial' para poder al día estos viciosos negocios sin permisos. Hay que agregar, que en las dos propiedades de Jacó VIP, las tapias que se construyeron del frente de las propiedades (antiguo hotel Costa Arenas, entrada calle Guácimo y antiguo hotel Piccolo-Pueblo) "Viola la ley de construcciones que dice que se debe dejar un 80 % de visibilidad o dejar dos metros de retiro", por lo cual solicito Inmediatamente sean demolidas. Llama mucho la atención que un simple administrado debe advertir situaciones anómalas, como las anteriores, si en la Municipalidad hay "profesionales" en teoría con pluses salariales; lo cual, evitar estas situaciones debería ser su trabajo diario.

La tercera actividad, es un gimnasio al aire libre en una zona residencial (Jacó beach fitness Camp), el cual es una actividad comercial, y como no hay plan regulador a estas alturas del 2017 en Garabito (según lo que me comentan en la Municipalidad), CUALQUIERA PUEDE PONER UN NEGOCIO DE CUALQUIER TIPO, EN CUALQUIER LUGAR. Tal gimnasio, ha causado que pierda inquilinos, gracias al escándalo que produce desde la mañana hasta la noche. Lo que me lleva a preguntarme, ¿para qué está la Municipalidad?, si ni siquiera un el Plan Regulador con 10 años de atraso ha podido realizar, y ¿para que pagamos nuestros impuestos?, si no son bien aprovechados.”

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar dicha nota de fecha 29 de mayo del 2017 al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, para que tome las decisiones tendientes a solucionar las situación descrita por el señor Antonio Castro Ruiz –, con relación a Construcciones ilegales y Usos de suelo, y negocios que funcionan en las entradas de la calle Díaz-Berrocal y Calle Guácimo, continuas al Hotel Amapola, donde la empresa Jacó VIP ha adquirido dos propiedades.

Con relación a esta nota la Regidora Olga Roncancio manifiesta que esos negocios de VIP empezaron para despedidas de solteros, pero en nuestro cantón se han ido expandiendo y se están infiltrando por todas partes. Si lo permitimos se convertirán en un relajó y sería retroceder con todo el trabajo que se ha venido haciendo para combatir la prostitución, el narcotráfico, la drogadicción etc, y se nos va a volver a caer la imagen del cantón.

D) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL A.I, CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Presenta los siguientes criterios con relación a proyectos de ley que se tramitan en la Asamblea Legislativa.

1) Oficio: 022-2017, de fecha 30 de Mayo del 2017, Expediente Legislativo 20155:

Asunto: “LEY DE FOMENTO AL ECOSISTEMA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO E INOVACIÓN

La comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos consulta a este Municipio el criterio para el proyecto de Ley en mención.

Objeto de la ley:

La presente ley tiene por objeto crear un marco orientado a la definición estratégica de políticas públicas, el establecimiento de un sistema de apoyo y acompañamiento al emprendedor valorando las etapas de desarrollo de los emprendimientos y las oportunidades estratégicas para su crecimiento y desarrollo, integrando un ecosistema en el que se contempla la participación de instituciones públicas, organizaciones del sector privado, académicas, entidades financieras, organismos no gubernamentales, entre otras.

Por lo tanto, esta asesoría recomienda a este Concejo Municipal la aprobación de dicho proyecto de ley para el fomento de las personas emprendedoras.”.

El Concejo Municipal de Garabito **ACOGE** en todas sus partes el criterio externado por el LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL A.I– en su **Oficio: 022-2017**, de fecha 30 de Mayo del 2017 y con base en su recomendación, **ACUERDA POR UNANMINIDAD:**

BRINDAR voto de apoyo al proyecto de ley que se tramita bajo el expediente **N° 20155**: “LEY DE FOMENTO AL ECOSISTEMA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO E INOVACIÓN”. En respuesta a la consulta realizada por la Licda. Nancy Vílchez Obando, Jefa del área de la comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos Asamblea Legislativa, en su oficio **ECO 527-2017**.

2) Oficio: 023-2017, de fecha 30 de Mayo del 2017, Expediente Legislativo 19099:

Asunto: “LEY PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO.

La comisión Permanente de Gobierno y Administración consulta a este Municipio el criterio para el proyecto de Ley en mención, mediante oficio CG-333-2017.

Objeto de la ley:

La presente ley tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos a la libertad religiosa y de culto que gozan todas las personas que se encuentren en el territorio nacional, sean habitantes de la República o no, bajo el amparo de los artículos 26 y 75 de la Constitución Política, los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, debidamente ratificados por Costa Rica y la legislación vigente relacionada con dicha materia. Asimismo, pretende establecer los parámetros básicos para el funcionamiento de las organizaciones religiosas, en atención al principio de auto regulación que está consagrado en los indicados instrumentos internacionales.

Por lo tanto, esta asesoría recomienda a este Concejo Municipal la aprobación de dicho proyecto de ley.”

El Concejo Municipal de Garabito **ACOGE** en todas sus partes el criterio externado por el LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL A.I– en su **Oficio: 023-2017**, de fecha 30 de Mayo del 2017 y con base en su recomendación, **ACUERDA POR UNANMINIDAD:**

BRINDAR voto de apoyo al proyecto de ley que se tramita bajo el expediente **Nº19099** “LEY PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO”. En respuesta a la consulta realizada por la Licda. Éricka Ugalde Camacho, Jefa del área de la comisión Permanente de Gobierno y Administración Asamblea Legislativa, en su oficio **CG-333-2017**.

3) Oficio: 024-2017, de fecha 30 de Mayo del 2017, Expediente Legislativo 19252:

Asunto: “**LEY DE CONVERSIÓN DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA DIRECCIÓN DETRANSPORTE PÚBLICO**”

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos consulta a este Municipio el criterio para el proyecto de Ley en mención, mediante oficio ECO-522-2017.

Objeto de la ley:

“Artículo 15.- Creación de la Dirección de Transporte Público

Créase la Dirección de Transporte Público (en adelante la Dirección) como un órgano de desconcentración mínima del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que tendrá el objetivo de promover el desarrollo de un sistema nacional de transporte público terrestre que sea eficiente y moderno, para satisfacer las necesidades de transporte de los usuarios y el país. El área de competencia de la Dirección incluirá a todos los servicios de transporte terrestre remunerado de personas.

La Dirección contará con personalidad jurídica instrumental para administrar el canon de transporte público y en general para el cumplimiento de sus funciones.

El Ministro y Ministra de obras Públicas y transportes será el responsable de gestionar y procurar que la Dirección cuente con los recursos humanos, financieros y materiales que se requieran para el cumplimiento de sus fines.

La Dirección tendrá las dependencias técnicas necesarias para el cumplimiento de sus funciones.”

Por lo tanto, esta asesoría recomienda a este Concejo Municipal la aprobación de dicho proyecto de ley debido a la necesidad del país de promover el desarrollo del transporte público en Costa Rica.”

El Concejo Municipal de Garabito **ACOGE** en todas sus partes el criterio externado por el LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL A.I– en su **Oficio: 024-2017**, de fecha 30 de Mayo del 2017 y con base en su recomendación, **ACUERDA POR UNANMINIDAD:**

BRINDAR voto de apoyo al proyecto de ley que se tramita bajo el expediente **Nº19252** “LEY DE CONVERSIÓN DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA DIRECCIÓN DETRANSPORTE PÚBLICO”. En respuesta a la consulta realizada por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, mediante oficio **ECO-522-2017**.

E) LICDA. HANNIA M. DURÁN – JEFE DE ÁREA – COMISIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA SOCIAL SOLICITARIA, ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO COM-ESP-012-2017.

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa denominado "**LEY DE DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA CORREDOR VIAL PARAÍSO-CARTAGO MEDIANTE FIDEICOMISO**", expediente No. 19.602, publicado en El Alcance No. 53 a La Gaceta No. 129 de 6 de julio de 2015.

Solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esta Municipalidad no tiene objeción que hacer al proyecto.

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) SR. MARIO RUGAMA SOLÍS – DIRECTOR DISTRITO – HOGARES CREA INTERNACIONAL,

Remite nota de fecha 17 de mayo del 2017, mediante la cual solicita al Concejo Municipal de Garabito, lo siguiente:

"...permiso para llevar a cabo la (Feria Empredurismo **Drogas No**) específicamente, en La Explanada del Parque Central de Jaco los días a realizarla serían los siguientes, **Viernes 07 de Julio del 2017 al 15 de Julio del mismo Año.**

En este evento contaríamos con diversas actividades las cuales son: comidas, dulces, churros, artesanías, juegos de habilidad, juegos inflables para Niños, carruseles y un puesto para información sobre prevención sobre uso de las **DROGAS**.

Los fondos recaudados en esta actividad serán destinados al pago de nuestras necesidades esto beneficiará a los residentes que están luchando contra este gran flagelo que es la adicción a las drogas y sus manifestaciones.

Queremos remarcar que este evento estará libre de bebidas alcohólicas y no se detonara pólvora".

Se acuerda trasladar copia de dicha solicitud al señor Alcalde para que coordine con el Departamento de Patentes a efecto de que los organizadores de esta actividad cumplan con los requisitos de Ley. **ACUERDO UNÁNIME.**

B) MAGISTRADA LISSY DORADAO VARGAS – PROCURADORA DE LA ÉTICA PÚBLICA, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, OFICIO AEP-537-2017.

DENUNCIA SOBRE PROYECTOS DE VIVIENDA EN QUEBRADA AMARILLA.

Comunica que esa Procuraduría de la Ética Pública se encuentra analizando la denuncia **DEP-DEP-137-2016**, relacionada con la Municipalidad de Garabito., y con el fin de analizar la admisibilidad de dicha denuncia solicita a este Órgano Colegiado:

"Precisar si se encuentran investigando una denuncia relacionada con presuntas irregularidades en dos proyectos de vivienda, ubicados en Jacó, Quebrada Amarilla, calle La Gilda, de la Escuela de Quebrada Amarilla, 500 metros al sur. En caso de que la respuesta sea afirmativa por favor especificar el estado de la misma."

Para remitir la información requerida se otorga un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del recibo de la solicitud, de conformidad con lo establecido en el numeral 27 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, que en lo pertinente indica: " ... los servidores públicos y personas físicas o jurídicas están obligados a facilitar, a la Procuraduría General de la República, los documentos y datos que les solicita, excepto que por ley se disponga lo contrario..."

Al respecto, el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito– este Concejo Municipal recomienda se le conteste a la Procuraduría de la Ética Pública que en el seno de este Concejo Municipal no ha ingresado ninguna denuncia relacionada con presuntas irregularidades en dos proyectos de vivienda, ubicados en Jacó, Quebrada Amarilla, calle La Gilda, de la Escuela de Quebrada Amarilla, 500 metros al sur; sin embargo hoy en reunión con el Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno a.i de la Municipalidad de Garabito, este funcionario en forma verbal indica que sí ingresó una denuncia a esa Auditoría en relación con la consulta realizada por la Procuraduría de la Ética Pública **AEP-537-2017** de fecha 24 de mayo del 2017, dicha denuncia se encuentra en estado de admisibilidad, y para más detalles pueden dirigirse directamente a esa Auditoría, toda vez que al no haber terminado la investigación la documentación que se maneja es de carácter confidencial, por eso aún la misma no ha sido conocida por este Concejo Municipal.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge – informa que esta nota llegó el pasado jueves, y ese mismo día la Secretaria del Concejo se la hizo llegar, pero, como el Concejo sesiona los miércoles, hasta hoy la estamos conociendo.

Con relación a los proyectos de vivienda en Quebrada Amarilla el Regidor Suplente Danilo Solís recuerda que su persona había presentado ante este Concejo Municipal una Moción para que la administración le informara la situación de ese proyecto, específicamente sobre la remoción de material y sobre el manejo de las aguas, pero hasta el momento no ha tenido la información solicitada y desconoce si hay estudios o permisos para movimientos de tierra o para el manejo de las aguas negras que es el principal problema.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge – manifiesta que lo que llegó a este Concejo fue una nota suscrita por el señor Nogui Solano Altamirano, el señor Orlando Jiménez y otros, quienes solicitaban documentos del proyecto de vivienda de Quebrada Amarilla, se les dijo que este Concejo no ha aprobado nada, entonces interpusieron un recurso de amparo, el cual fue contestado por el Concejo y por la Administración, a partir de ahí no hemos sabido nada de este proyecto, sino hasta el jueves pasado que la Secretaria del Concejo le hizo llegar esta nota de la Procuraduría, la cual hoy por la tarde fue analizada con la Auditoría Interna de esta Municipalidad y se dijo que esa Auditoría sí recibió una denuncia sobre este tema, pero, mientras esté en investigación la Auditoría no nos puede hacer llegar documentos de la denuncia porque deben guardar la confidencialidad del caso, por eso es mejor la Procuraduría se entienda directamente con la Auditoría de esta Municipalidad.

Por lo tanto, el señor Presidente sugiere se le responda a la Procuraduría en los términos indicados por el Asesor Legal. Inmediatamente somete el asunto a votación y el Concejo Municipal de Garabito acogiendo lo recomendado en forma verbal por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal a.i–**ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

“Contestarle a la Procuraduría de la Ética Pública que en el seno de este Concejo Municipal no ha ingresado ninguna denuncia relacionada con presuntas irregularidades en dos proyectos de vivienda, ubicados en Jacó, Quebrada Amarilla, calle La Gilda, de la Escuela de Quebrada Amarilla, 500 metros al sur; sin embargo hoy en reunión con el Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno a.i de la Municipalidad de Garabito, este funcionario en forma verbal indica que sí ingresó una denuncia a esa Auditoría en relación con la consulta realizada por la Procuraduría de la Ética Pública **AEP-537-2017** de fecha 24 de mayo del 2017, dicha denuncia se encuentra en estado de admisibilidad, y para más detalles pueden dirigirse directamente a esa Auditoría,

Toda vez que al no haber terminado la investigación la documentación que se maneja es de carácter confidencial, por eso aún la misma no ha sido conocida por este Concejo Municipal”.

C) SRA. MARÍA MERCEDES CHAVARRÍA, VECINA DE HERRADURA.

Remite nota de fecha 26 de mayo del 2017, mediante la cual solicita a la Comisión de Becas de la Municipalidad de Garabito la devolución de las notas originales de sus hijos que no resultaron favorecidos con la beca, cuyas notas presentadas en el área de Plataforma de Servicios de la Municipalidad de Garabito el día 10 de enero del presente año boleta # 15831 a nombre de Pérez Chavarría Emelson y la # 15830 a nombre de Pérez Chavarría Luz Amanda, presentada el pasado 24 de enero del año en curso.

El Concejo autoriza a la suscrita Secretaria a entregar las notas originales a nombre de Pérez Chavarría Emelson y Pérez Chavarría Luz Amanda. **ACUERDO UNÁNIME.**

La Regidora Olga Roncancio sugiere se abra la posibilidad de reformar el reglamento de becas porque a como está trae muchos inconvenientes. Solicita se fije fecha para la reunión e indica que una alternativa de reforma sería que una vez adjudicadas las becas se devuelva la documentación correspondiente a aquellas solicitudes que no fueron aprobadas.

El señor Presidente manifiesta que efectivamente urge reformar el reglamento de becas de la Municipalidad de Garabito, para tal efecto en estos días convocará a reunión a los integrantes de la comisión de becas.

El Lic. Andrés Murillo – Asesor Legal a.i de Concejo – manifiesta que ciertamente existe un impedimento para que la Secretaria del Concejo devuelva la nota original toda vez que el reglamento de becas establece que el estudiante entregará junto con la solicitud de beca la nota original y no dice que posteriormente será devuelta; estima que el reglamento podría modificarse en el sentido de que la copia de la nota será cotejada con su original previo a entregar la solicitud de beca, o bien establecer que una vez hecha la selección de los becados los documentos originales serán devueltos a quienes lo soliciten.

D) MSC. CARLOS ANDRÉS CONTRERAS AMPIÉ – SECRETARIO –UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO, GARABITO – PUNTARENAS, OFICIO UCAG-003-2017.

NOMBRAMIENTO DE SUPLENTES ANTE LA JUNTA VIAL CANTONAL

Se conoce por intermedio del señor Presidente oficio **UCAG-003-2017**, de fecha 30 de mayo del 2017, suscrito por Carlos Andrés Contreras Ampié – Secretario –Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, Garabito – Puntarenas, quien informa que han nombrado a la señora Kathia Solórzano Chacón, cédula 2-0500-0319, como suplente del Representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del cantón Garabito ante la Junta Vial Cantonal, según acuerdo N°.4, de la Sesión Ordinaria N°:57 celebrada por esa junta directiva el 08 de mayo de 2017.

En atención a lo solicitado por la Ingeniera Betsy Quesada Echavarría – Directora de la Unidad Técnica de Gestión Concejo Municipal de Garabito – en su oficio **JVCG-UTGV-012-2017**, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Nombrar a la Regidora Kathia Solórzano Chacón, cédula 2-0500-0319 **como suplente** del Representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del cantón de Garabito ante la Junta Vial Cantonal. Dicha sustitución será de pleno derecho durante sus ausencias tanto en las sesiones ordinarias como extraordinaria de esa junta. Lo anterior, según acuerdo N°.4, tomado por la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo en su Sesión Ordinaria N°:57 celebrada el 08 de mayo de 2017.

Nota: En acatamiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Código Municipal, la Regidora Kathia Solórzano Chacón, se recusa de participar en este acuerdo, en su lugar participa el Regidora Suplente Danilo Solís, quien vota afirmativamente.

ARTÍCULO V: MOCIONES

A) REGIDOR FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ – VICEPRESIDENTE MUNICIPAL.

Se conoce Moción presentada por el Regidor Freddy Alpízar Rodríguez – Vicepresidente Municipal –, avalada por la Regidora Olga Roncancio y por la Regidora Kathia Solórzano. Dicha Moción dice literalmente lo siguiente:

“Quiero proponer a este Concejo Municipal que nos acerquemos a las Organizaciones Comunales, Asociaciones de Desarrollo Comunal, Patronatos Escolares, etc, ya que es importante que el Gobierno Local les brinde su apoyo, para lograr todos juntos importantes proyectos para el bienestar de nuestro cantón.
En la unión está la fuerza”.

Explica el Regidor Freddy Alpízar Rodríguez – Vicepresidente Municipal – que esta es una inquietud que tiene hace varios días como comunalista que es, pues a muchas Asociaciones de Desarrollo se les complica un poco la ejecución de proyectos y esto sería mejor si se les delegara más funciones.

Agrega que esta es una propuesta que la había gestionado la Regidora Karla Gutiérrez cuando era Vicealcaldesa, y es muy importante porque las Asociaciones de Desarrollo lo que hacen es apoyar a las comunidades. Sugiere al Concejo y al señor Alcalde organizarse y analizar los planes de trabajo de las Asociaciones de Desarrollo para ver en qué se les puede ayudar, esta es su inquietud y quiere que el Concejo apruebe su Moción.

El señor Presidente – Rafael Monge – manifiesta que si bien la propuesta del señor Vicepresidente – Freddy Alpízar – es muy buena, hay que tomar en cuenta que la Municipalidad maneja recursos públicos y si bien es cierto que las comunidades también manejan recursos públicos, si esta Moción se aprobara tendría que haber un control más grande por parte de la Auditoría Interna. Por lo tanto, el señor Presidente pide al señor Vicepresidente analizar o madurar mejor su Moción en conjunto con la administración. Considera más factible que las Asociaciones de Desarrollo coordinen sus proyectos con DINADECO organización que fue creada precisamente para ese fin. Además indica que las Asociaciones también pueden coordinar sus proyectos a través de los Síndicos Municipales.

El señor Vicepresidente – Freddy Alpízar – afirma que el trabajo comunal no es fácil, las Asociaciones de Desarrollo presentan sus proyectos a DINADECO, pero, si también la Municipalidad ve con buenos ojos esos proyectos las cosas se facilitarían, porque la Municipalidad tiene todo un elenco de profesionales que pueden fiscalizar la buena marcha de los proyectos y al final presentar un informe detallado de ejecución como lo hace DINADECO, pues para ese efecto la Municipalidad tiene una oficina de proyectos, lo que se debe hacer es delegar funciones porque hay muchos proyectos que la comunidad ocupa y que la Municipalidad no va a llevar a cabo por sí sola. Solicita se madure la idea presentada a través de su Moción, toda vez que las Asociaciones de Desarrollo necesitan el apoyo de la Municipalidad para lograr importantes proyectos.

El señor Presidente – Rafael Monge – indica que someterá a votación la Moción presentada por el señor Vicepresidente – Freddy Alpízar – al mismo tiempo reitera que personalmente no votará a favor de la misma porque como ya lo indicó, se trata de fondos públicos y la Municipalidad no tiene los mecanismos de control necesarios; podemos ayudar con materiales pero no con dinero.

La Regidora Kathia Solórzano manifiesta que comparte la posición del señor Presidente, al mismo tiempo recuerda que cuando las Asociaciones de Desarrollo traían sus proyectos se les decía que debían solicitar la ayuda del MOPT o de DINADECO, y no ve porque ha cambiado esto ahora. Aclara que al igual que el señor Presidente está de acuerdo en apoyar a las Asociaciones de Desarrollo pero con materiales, no con dinero.

El Regidor Suplente Danilo Solís considera que se les debe ayudar a las Asociaciones de Desarrollo con los materiales y con los moldes para la ejecución de proyectos, y que mientras tanto, la Moción del señor Vicepresidente sea trasladada al señor Alcalde para su estudio.

El señor Vicepresidente – Freddy Alpízar – manifiesta que DINADECO está apoyando a las Asociaciones de Desarrollo y precisamente la Asociación de Desarrollo de Quebrada Ganado tiene el proyecto de reparación de Calle Agujas para lo cual DINADECO está aportando el 80 % y la Municipalidad también está aportando.

Aclara el señor Vicepresidente que el apoyo que está solicitando es para las comunidades, pero si no va a tener el apoyo del Concejo Municipal mejor desiste de su Moción, ya que DINADECO sí los apoya. Recuerda que la vez pasada el señor Alcalde informó que la Municipalidad perdió 200 sacos de cemento únicamente porque la Ingeniera de la Junta Vial no los mandó a retirar, se están montando importantes proyectos con las Asociaciones y ese cemento hubiera servido mucho.

Por su parte, la Regidora Olga Roncancio indica que apoya la Moción del señor Vicepresidente porque cuando hay Asociaciones de Desarrollo que trabajan por las comunidades es mejor y se pueden ejecutar importantes proyectos, y si hay convenios aún mejor. Por ejemplo menciona que en Jacó se necesitan muchas obras y estamos claros en que si todo se lo dejamos a la Municipalidad no vamos a salir con todo lo que necesitamos hacer máxime que en la Municipalidad hay muchos entramientos y no se trata de entrar en una lucha de poderes con los colaboradores pero sí exigir resultados. Comunidad y vecinos debemos trabajar unidos por un bien común, para eso las Asociaciones deben ser fortalecidas aunque también es cierto que se requiere más controles. Apoya la Moción porque considera que es buena, pero bien manejados los recursos.

El Regidor Suplente Alcides Naranjo manifiesta que encuentra viable la Moción del señor Vicepresidente – Freddy Alpízar – , como Municipalidad debemos apoyar las Asociaciones de Desarrollo porque DINADECO tramita únicamente un proyecto por año para cada Asociación. En el caso de Herradura existe un proyecto de alcantarillado que ya lleva tres años y no se logra nada. Hace la observación de que nos se está pidiendo dinero sino materiales para que las Asociaciones puedan trabajar. Solicita se tenga en consideración la Moción del señor Vicepresidente, porque con la Ingeniera Municipal los proyectos no se logran, somos Regidores de todo el cantón y es nuestro deber ayudar a todas las comunidades.

El señor Presidente – Rafael Monge – aclara que ni este Concejo ni el señor Alcalde está en contra de las Asociaciones de Desarrollo, de hecho hace poco se aprobó cuarenta millones de colones para la Asociación de Desarrollo de Quebrada Ganado – de la cual el señor Vicepresidente Freddy Alpízar es el Presidente – además la Municipalidad tiene convenios de cooperación con todas las Asociaciones de Desarrollo del cantón, así que esta ayuda se puede canalizar a través de esos convenios. Reitera que está de acuerdo con aportar materiales, maquinaria y horas de trabajo para que las Asociaciones de Desarrollo ejecuten sus proyectos, pero, no en aportar dinero en efectivo porque al tratarse de recursos públicos se requiere de una mayor fiscalización por parte de nuestra Auditoría Interna.

Seguidamente el señor Presidente somete a votación la Moción presentada por el señor Vicepresidente – Freddy Alpízar Rodríguez – la cual **QUEDA APROBADA** con tres votos a favor y dos en contra; el de el señor Presidente Rafael Monge Monge y el de la Regidora Kathia Solórzano Chacón, quienes manifiestan que su voto es en contra por los argumentos que ya han esbozado; están de acuerdo con aportar materiales, maquinaria y horas de trabajo para que las

Asociaciones de Desarrollo ejecuten sus proyectos, pero, no en aportar dinero en efectivo porque al tratarse de recursos públicos se requiere de una mayor fiscalización por parte de nuestra Auditoría Interna.

B) LICDA. OLGA RONCANCIO OLMOS – REGIDORA PROPIETARIA.

Se conocen Moción presentada por la Regidora **OLGA RONCANCIO OLMOS**, literalmente dice lo siguiente:

“Recordar la entrega del informe solicitado al departamento legal con respecto a los procesos laborales. Moción presentada el 19 de abril del 2017”.

Explica la Regidora Roncancio que dicha Moción fue presentada por su persona en Sesión Ordinaria N°.51, Artículo V, Inciso A, celebrada el 19 de abril del 2017, y traslada al señor Alcalde para que en la Sesión siguiente presentara ante el Concejo el informe respecto a los procesos Laborales que la Municipalidad ha perdido y que generan una gran erogación al Municipio; informe que hasta la fecha se desconoce, ya que si bien vinieron las funcionarias del Departamento Legal (Sesión Ordinaria N°.53. 03 de Mayo, 2017) fue para tratar otros asuntos, sin embargo dichas funcionarias dicen que ya hicieron este informe y lo presentaron al Alcalde.

Por otra parte, pregunta quién lleva todos los casos que fueron asignados al Lic. José Martínez, Coordinadora del Departamento Legal (que en este momento se encuentra suspendido).

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola toma nota y manifiesta que aún el Lic. Martínez no ha sido reinstalado a sus funciones, se está debatiendo esa posibilidad, pero mientras tanto todo el trabajo que este funcionario llevaba ha sido distribuido entre todo el personal del Departamento Legal, y la Licda. Evelina Rojas asumió el recargo de Coordinadora.

La Regidora Olga Roncancio indica que la situación es preocupante porque son procesos legales y hay plazos que se deben cumplir.

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola señala que para los casos más trascendentales como lo son el del Ingeniero Víctor Sáenz, el de Saúl Arias y el de Johnny Ríos, se contrataron órganos directores externos, como también, para el caso del Lic. José Martínez.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

RECESO

Al ser las 19:15 PM, a solicitud del Lic. Andrés Murillo – Asesor Legal a.i del Concejo – el señor Presidente llama a un receso, para analizar las derivaciones legales que podría desencadenar el hecho de que la señora Vicealcaldesa – Damaris Arriola – asista a las Sesiones del Concejo Municipal y presente su informe en ausencia del señor Alcalde.

Al ser las 19:42 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión e inmediatamente se pasa a Asuntos Varios, ya que al no estar presente el señor Tobías Murillo, el día de hoy no se conocerá informe de la Alcaldía Municipal.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) AMPLIACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISION DE BECAS SECUNDARIA 2017.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – presenta los dictámenes **CBE-003-2017** y **CBE-004-2017** emitidos por la Comisión de Becas de la Municipalidad de Garabito.

Una vez leídos ambos dictámenes, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: ACOGER en todas sus partes el dictamen **CBE-003-2017** de fecha 29 de marzo del 2017 presentado por la Comisión de Becas de la Municipalidad de Garabito (segunda ampliación al acuerdo tomado el 17 de febrero del 2017), y con base en su recomendación, **APROBAR** la siguiente beca a la estudiante:

NOMBRE	NOTAS
Vargas Quirós Estefanía	93.14

SEGUNDO: ACOGER en todas sus partes el dictamen de fecha 31 de mayo del 2017 presentado por la Comisión de Becas de la Municipalidad de Garabito (tercera ampliación al acuerdo tomado el 17 de febrero del 2017), y con base en su recomendación, **APROBAR** las siguientes becas a los estudiantes:

NOMBRE	NOTAS
Jiménez Morales Valeria	88.28
Cordero Mora Floricel	87.64
Acuña Agüero Yerlín Camila	96.00
Rodríguez Villalobos Natalie	82.23
Ríos Villalobos Kiara María	77.64
Ríos Villalobos Kimberly Fabiola	89.50
Quesada Jiménez Brandon	95.50
Jeustin Enrique Blandón Adaniz	75.50
Roy Josué Ugalde Ruiz	75.00

Se establece que estas diez becas serán por un monto de **c25.000 (veinticinco mil colones)** mensuales, cada una **de mayo a noviembre del 2017**.

La entrega del dinero debe ser coordinada con la Tesorería Municipal, teléfono 2643-3038, extensión 37.

B) CONVOCATORIA A REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER.

A petición del señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge - el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Convocar a reunión a la Comisión de cultura el próximo miércoles 07 de junio a las 4:00 PM en la sala de sesiones de esta Municipalidad, **como también a la Comisión de la Condición de la Mujer para ese mismo miércoles 07 de junio, a las 3:00 pm, para conocer el diagnóstico y el plan de trabajo de la OFIM, y convocar para tal efecto a la Licenciada Harllex Murillo González Psicóloga Oficina Municipal de la Mujer.**

C) INFORME SOBRE INSPECCIÓN AL PROYECTO DE VIVIENDA LAS ARANDAS.

Por último, el señor Presidente – Rafael Monge – informa que atendiendo invitación de la señora Myriam Blanco Mora, Presidenta de la Asociación Pro-Vivienda Quebrada Ganado (nota conocida en Sesión Ordinaria N°.56, artículo III, inciso B, del pasado 24 de mayo, 2017), ayer en compañía de integrantes de esta Municipalidad visitó el Proyecto Las Arandas en Playa Agujas y se verificó la situación que se deriva por la falta de canalización de aguas pluviales; se requiere hacer trabajos para desviar las aguas y así evitar inundaciones, el Desarrollador del Proyecto presentó dos propuestas de solución que están siendo analizadas por la administración

SIN MÁS QUE TRATAR AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

RAFAEL MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.